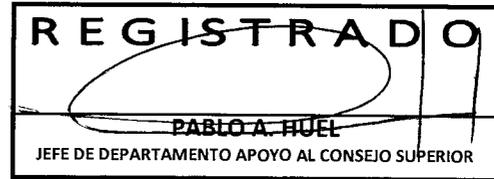




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 163/2016, 319/2016 y 416/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que en los años 2013, 2014 y 2015 se les otorgó prórroga a los alumnos.

Que los mencionados no han rendido ninguna de las asignaturas por las cuales realizaron la excepción.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó no otorgar las prórrogas solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resoluciones Nº 163/2016, 319/2016 y 416/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1122/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1122/2016

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
12875	GONZÁLEZ, José Luis	Ingeniería Electromecánica	Proyecto Final
13208	QUINTANA, Raúl Mariano	Ingeniería Electromecánica	Proyecto Final Integrador
14578	CONTRERAS, Juan Martín	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
13044	JONAS, Nelson Ariel	Ingeniería en Sistemas de Información	Investigación Operativa Administración de Recursos Sistemas de Gestión I Inteligencia Artificial Teoría de Control Sistemas de Gestión II InternetWorking Administración de Redes Administración Gerencial Proyecto Emprendimientos Tecnológicos Administración de Base de Datos Práctica Supervisada